

Solicitud Interrogatorio de parte
JOSÉ GUSTAVO MUÑOZ MARTINEZ.

Auto interlocutorio No. 332

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Aranzazu - Caldas

Nueve (09) de julio dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-050-40-89-001-2021-00110-00
Solicitud: Interrogatorio de parte.
Solicitante: JOSÉ GUSTAVO MUÑOZ MARTINEZ.
Absolvente: MARIA FERNANDA TANGARIFE RODRIGUEZ

En escrito que antecede, el señor JOSÉ GUSTAVO MUÑOZ MARTÍNEZ, actuando a nombre propio, solicita al Despacho se decrete y lleve a efecto diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE con citación y audiencia para la señora MARIA FERNANDA TANGARIFE RODRIGUEZ, mayor de edad y de esta vecindad, con el fin de pre-constituir prueba sobre CONTRATO DE ARENDAMIENO DE BIEN INMUEBLE.

Por ser procedente la petición de conformidad con lo establecido por el artículo 184 del C. G. del Proceso, se accede a la misma y como consecuencia se señala como fecha el día dos (02) del próximo mes de agosto de 2021 a partir de las tres (3:00) de la tarde, para que tenga lugar la respectiva diligencia de interrogatorio de parte, que escrito y abierto le formulará la parte interesada.

A la señora: MARIA FERNANDA TANGARIFE RODRIGUEZ, notifíquesele personalmente la fecha y hora señalada, tal y como lo establece el inciso segundo del artículo 183 en concordancia con el artículo 200 del C.G.P, para que comparezca a la audiencia, haciéndosele las advertencias de ley. (Artículo 204 y 205 del Código General el Proceso).-

Con el fin de dar cumplimiento al contenido de los artículos 183 inciso segundo y 200 del C.G.P, cítese a la señora TANGARIFE RODRÍGUEZ para que comparezca ante el Despacho a oír notificación personal del presente auto y hacerle las advertencias de los artículos 204 y 205 Ibídem.

Solicitud Interrogatorio de parte
JOSÉ GUSTAVO MUÑOZ MARTINEZ.

La citación de la absolvente estará a cargo de la parte interesada. (Artículo 291 numeral 3 del C.G.P.).

Absuelto el interrogatorio y a costa de la parte interesada expídanse copia auténtica de los mismos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 065

Fijado hoy 12 de julio de 2021 en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.



ROGELIO GÓMEZ GRAJALES.
SECRETARIO